

BAQUEDANO, 04 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

233

VISTOS:

1. Memorandum N° 040 de fecha 03 de febrero de 2010 emitido por el administrador municipal de esta entidad edilicia.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado de los funcionarios del departamento de salud quienes deben cumplir turnos de apoyo en el paseo comunitario al balneario de Hornitos desde el día viernes 5 de febrero desde las 18:00 hrs. hasta el día domingo 7 de febrero hasta las 21:00 hrs. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/DFV/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Secretaría Municipal
- Archivo